

127064.

3

Guayaquil, 26 de Diciembre de 2013

Señora
TATIANA ASTREA MIRANDA RODRIGUEZ
Ciudad.-

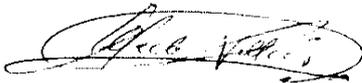
49131-1107

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que ALFADISTRI S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima ALFADISTRI S.A., se constituyó el 16 de abril de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de mayo de 2007, de fojas 49.131 a 49.149, Número 8.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.398 del Repertorio.

Atentamente,



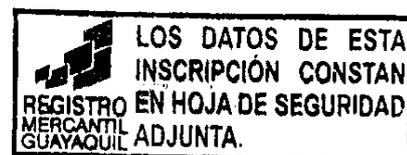
CARLOS ALFREDO VILLACIS CABRERA
Secretario ADHOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía ALFADISTRI S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de NACIONALIDAD ECUATORIANA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 091992183-3.

Guayaquil, Diciembre 26 de 2013



TATIANA ASTREA MIRANDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE
C.C. # 091992183-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:199

FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALFADISTRI S.A.**, a favor de **TATIANA ASTREA MIRANDA RODRIGUEZ**, de fojas **94 a 96**, Registro de Nombramientos número **33**.

ORDEN: 199

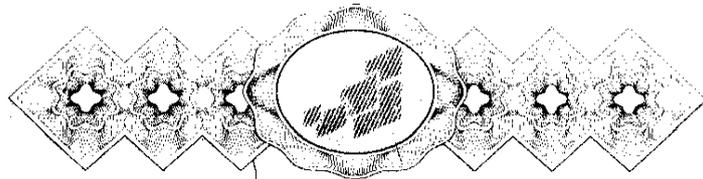


Guayaquil, 07 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *NU*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES

Hora: 16:12 Firma: NM/12